



COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA
CUATRENIO 2018 - 2022 LEGISLATURA 2020 - 2021
PRIMER PERIODO

FORO REMOTO

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que, para este foro, la presencia será remota a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

DIA: Jueves 10 de septiembre de 2020

Hora: 9:00 A.M.

PROPOSICIÓN No. 49

SOLICITUD FORO

Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado -179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. “Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a la Mesa Directiva autorizar el desarrollo de un Foro público sobre el Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado -179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. “Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”, con el fin de que las personas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el mismo. Lo anterior debido a que será de gran aporte contar con conceptos técnicos y profesionales de médicos, psicólogos, sociólogos, entre otros, que nos pueden brindar mayores elementos de juicio frente a este tema.

Igualmente para la sesión de la Audiencia pública sería importante que se invite a la Ministra de Educación Doctora María Victoria Angulo.

Cordialmente,

H.S. Santiago Valencia González
Senador de la República

PROPOSICIÓN NO. 50

Adiciónese a la Proposición No. 49 los siguientes invitados

Convóquese a un foro en la Comisión Primera en fecha y hora que disponga la mesa directiva, para escuchar a la ciudadanía en relación al Proyecto de Ley No. 320 de 2020 Senado - 179 de 2019 Cámara Acumulado con el PL 212 de 2019 Cámara. “Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o



degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

Invitase a:

1. Dra. María Victoria Angulo, Ministra de Educación.
2. Dra. Lina María Arbeláez, Directora del ICBF.
3. Dra. María Fernanda Alarcón, Red Familia Colombia
4. Dra. Angela Vélez, Red Familia Colombia.
5. Red Con-ciudadanos Cooperadores de la verdad.
6. Y demás personas previamente inscritas.

Cordialmente,

H.S. Paloma Valencia Laserna
Senadora de la Republica

Presidente,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

Vicepresidenta,

H.S. PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL